



Sustanciación	Nº 489
Radicado	05266 31 03 003 2020 00126 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Alimentos Dg S.A.S. y Carlos E. Fernández.
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
06